Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

CAR/FSM/PMA

CANCELA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

Ref.: 7845/21

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 1782 22.04.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el formulario carta de solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP 7845/21 con fecha 11 de noviembre de 2021; Resolución Exenta N°6204 del 19 de noviembre de 2018 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, que acompañan los antecedentes de solicitud para renovar la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP de los productos que la empresa indica; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de octubre de 2020, publicada en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile, la Resolución Exenta N°2618 que aprueba bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI", y que bajo sus requisitos se han presentado a este Instituto con fecha 28 de octubre de 2021, los antecedentes de la empresa "Moldex Metric Inc Oficina de Representación Chile", solicitando la renovación de la incorporación al registro, con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario y de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al RFI, las resoluciones exentas tienen una vigencia mínima de 3 años y con una prórroga automática y sucesiva por periodos iguales.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en la Resolución Exenta N°6204 del 19 de noviembre de 2018, y demás documentos y anexos.

CUARTO: Que, como resultado de dicha evaluación, se advierte que la empresa no presenta antecedentes necesarios para verificar si se mantienen las condiciones originales que propiciaron la incorporación inicial de los productos al RFI.

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

QUINTO: Que, en consecuencia, y atendido lo dispuesto en el numeral 8 de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, se procederá a cancelar la inscripción, tal como se dispondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE: El Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; el Decreto Nº 51 de 2020, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- CANCÉLASE la Resolución Exenta N° 6204 del 19 de noviembre de 2018, que incorpora al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, resentados por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**:** Moldex Metric Inc Oficina de Representación Chile
R.U.T.	**:** 59.140.740-6
DIRECCIÓN	: Miraflores N° 222 piso 28, Santiago Centro, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	: 501
LINEA DE ACTIVIDAD	: Importador de los productos

2.- REMÍTANSE los antecedentes Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, con el objeto incorporar la presente resolución al expediente de la empresa Moldex Metric Inc Oficina de Representación Chile.

3.- PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD * DIRECTOR * INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Q.F. HERIBERTO GARCIA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE MINISTRO DE FE

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe
Rossana Allaga San Martin

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Res.78/22
Ref.7845/21
ID N°: 820970
04.4.22

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección
- Interesado
- Dpto. Salud Ocupacional
- Gestión Documental